

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57****QUIJORNA****PERSONAL**

Por acuerdo del Pleno Municipal de 12 de septiembre de 2018, se aprueba inicialmente la aprobación de la modificación de la plantilla de personal y modificación de créditos número 2/2018.

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de 12 de septiembre de 2018, la modificación de la plantilla de personal (creación de dos plazas de educadora infantil con carácter temporal) y la modificación de créditos número 2/2018 (expediente 1264/2018), y de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aytoquijorna.sedelectronica.es>).

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Quijorna, a 27 de septiembre de 2018.—El alcalde-presidente, Florentino Serrano Villena.

(03/36.868/18)

